

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA PROGRAMA INFANTIL DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-317-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4570 /

Quillón,

3 0 AGO 2022

VISTOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°358 de fecha 25.08.2022, emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela Valenzuela Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-317-COT22 con fecha 20.08.2022.
- Ficha Técnica de Requerimiento N°254 de fecha 04.08.2022, emitida por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Referente Programa Infantil del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
- 5. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 6. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- 10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento médico para ser utilizado en la identificación de alteraciones al examen físico y neurológico y pesquisa precoz en lactantes de 1 a 2 meses, solicitado por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Referente Programa Infantil del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.



1

- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-317-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización		Observaciones
77.383.812-7	C.H. Surgicline SpA	\$	295.120	Calidad del equipo ofertado no se ajusta a lo requerido.
86.397.000-8	Dipromed S.A.	\$	630.914	10 requerius.
76.038.974-9	Importacion de Implementos Médicos Ltda.	\$	794.920	
77.168.874-8	Ofimed SpA	\$	856.800	
93.020.000-k	Tecnigen S.A.	\$	874.360	
76.512.686-k	Deltamed Ltda.	\$	947.159	
76.512.686-k	Deltamed Ltda.	\$	951.286	
76.205.137-0	Comercial Intermedica Ltda.	\$	1.594.600	

- 4. La selección al proveedor que ofreció equipo que cumple de mejor manera con los requisitos técnicos.
- 5. Valor UTM \$ 58.772.- mes de Agosto.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-389-AG22 por la adquisición de EQUIPAMIENTO MÉDICO al proveedor DIPROMED S.A. RUT 77.239.255-9 por un monto de \$630.914.- (seiscientos treinta mil novecientos catorce pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 29-05-999 denominada OTRAS ADQUISICIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Administrador

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

"I ADMINSTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SW/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal

IPALIO

- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU